ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: FERIADO LEGAL

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00337/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 14 DE FEBRERO DE 2025

VISTO:

La Ley 18.883 Estatuto de funcionarios; lo dispuesto en el DFL Nº262 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto por la Contraloría General de la República, mediante resolución N°018 de 2017, resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; Decreto SIAPER N°2683, de fecha 10 de diciembre 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal presentada por funcionario del CESFAM Lo Miranda , que a continuación se indica:

DECRETO:

AUTORÍCESE

Permiso de feriado legal a don(ña) **SERGIO EMILIO ZAPATA CERDA,** Técnico en enfermería del CESFAM Municipal Lo Miranda, Rut: Categoría C, Nivel 12; para hacer uso de ocho días hábiles de feriado legal, a que tiene derecho los días 24,25 y 28 de febrero y los días 01,04,05,08 y 09 de marzo del 2025 quedando, 13 días pendientes por dicho concepto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
solicitud	Digital	Ver		

ETR/NHA/MAZB/NPV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20677197&hash=66280